



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1021 que incorpora la categoría becario de investigación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 establece que en la actividad científico tecnológica de esta Universidad participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como becas BINID para graduados y becas de investigación para alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que las evaluaciones y solicitudes de incorporación de becarios graduados o alumnos a la categoría "G" se encomienda al director del proyecto, quien debe poseer categoría "A", "B" ó "C", de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la citada Carrera en la categoría, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que la Facultad Regional Resistencia ha evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de dicha Facultad.





Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción, en su reunión del día 30 de junio del corriente año, aprobó los avales emitidos por esa Facultad Regional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

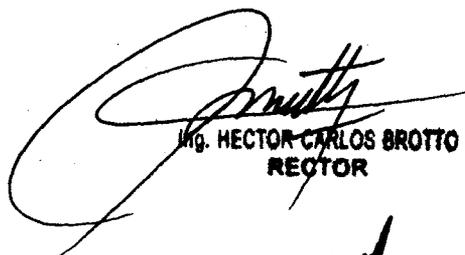
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Comisión de Evaluación de la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la categoría "G", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, según nómina en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° Regístrese. Comuníquese y archívese.

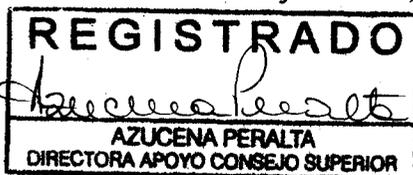
RESOLUCIÓN N° 812/2011.

  
ING. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

**RESOLUCIÓN N° 812/2011**

Régimen a la Carrera de Docente Investigador de UTN

- **Categoría "G":** becarios graduados y alumnos de esta Universidad.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	FACULTAD REGIONAL
Ing. Hernán Guillermo MEIER	31.988.513	Resistencia
Ing. Maria Mercedes LATAZA ROVALETTI	30.051.085	Resistencia
Ing. Cecilia Elena RENDINA GONZÁLEZ	29.092.756	Resistencia